



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2023-MDK/A.

Kimbiri, 06 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 1792-2023-BNP-J-DDPB, de fecha 11 de agosto de 2023; el Informe N° 544-2023-MDK-GDS/EPF-G, de fecha 15 de agosto de 2023; la Opinión Legal N° 234-2023-MDK/OGAJ-EAP, de fecha 29 de agosto de 2023; el Informe N° 296-2023-MDK/GM, de fecha 04 de setiembre de 2023, sobre la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la Implementación de la Biblioteca Municipal en el Distrito de Kimbiri, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que: "Los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados, deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad, en concordancia con el artículo 82°, numeral 11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a las normas técnicas establecidas por la Biblioteca Nacional como ente rector del SNB";

Que, mediante Oficio N° 1792-2023-BNP-J-DDPB, de fecha 11 de agosto de 2023, el Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú, solicita la conformación del equipo de trabajo para la implementación de la Biblioteca Municipal en el Distrito de Kimbiri;

Que, mediante Informe N° 544-2023-MDK-GDS/EPF-G, de fecha 15 de agosto de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, remite la propuesta para la conformación del equipo técnico de trabajo para la implementación de la Biblioteca Municipal en el Distrito de Kimbiri, solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Opinión Legal N° 234-2023-MDK/OGAJ-EAP, de fecha 29 de agosto de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que es procedente la conformación del equipo técnico de trabajo para la implementación de la Biblioteca Municipal en el Distrito de Kimbiri, a través de un acto resolutorio emitido por el titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 296-2023-MDK/GM, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Gerente Municipal, luego de evaluado el expediente, eleva los actuados al Despacho de Alcaldía, recomendando que mediante acto resolutorio se conforme del equipo técnico de trabajo para la implementación de la Biblioteca Municipal en el Distrito de Kimbiri;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° y Art. 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo para la Implementación de la Biblioteca Municipal en el Distrito de Kimbiri, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
01	Sra. Noemí Emperatriz Anaya De La Cruz.	41125622	Regidora - Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social (Salud, Educación, Cultura y Deporte).
02	CPC. Julián Bautista Tenorio.	40521602	Gerente Municipal.
03	Abog. Elder Palomino Figueroa.	80144831	Gerente de Desarrollo Social.
04	CPC. Wilfredo Páucar Arotoma.	28308821	Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
05	Lic. Joel Rojas Ludeña.	28270042	Responsable de la Subgerencia de Servicios Sociales, Educación, Cultura y Deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los miembros del equipo técnico reconocido en el artículo precedente, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente acto resolutivo en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del "Equipo Técnico de Trabajo para la Implementación de la Biblioteca Municipal en el Distrito de Kimbiri", para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDIA
Hector Bernan Dipas Torres
ALCALDE